

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

México, DF, a 1 de febrero de 2011.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-8-759 signado por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín y el senador Luis Alberto Villarreal García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/009/2011 suscrito por el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al programa Enciclomedia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 26 de enero de 2011.

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación**

Presente

Me refiero al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 12 de enero del actual, relativo al programa Enciclomedia.

Sobre el particular, remito a usted el informe rendido por la Subsecretaría de Educación Básica y por la oficialía mayor de esta secretaría mediante oficio número DGME/0234/11, OM. DGTEC.009/2011.

Atentamente
Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica)
Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva

México, DF, a 25 de enero de 2011.

**Licenciado José Francisco Dufour Sánchez
Coordinador de Enlace con el
Congreso de la Unión**

Presente

Nos referimos a sus oficios con números UCE/CECU/0064/11 y UCE/CECU/0065/11, ambos de fecha del 18 de enero del presente año, por medio de los cuales remite el punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en sesión celebrada el 12 de enero del actual, que señala lo siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a la brevedad, se: a) Concluyan, conforme a lo que a derecho proceda, los contratos que se firmaron en el marco del programa Enciclomedia; b) Lleve a cabo un proceso de transición de dicho programa al programa Habilidades Digitales para Todos, de manera transparente, en los términos en que fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, y c) Informe sobre el estado que guardan las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Información, con relación a los recursos públicos destinados al programa Enciclomedia, respecto a los 11 mil millones de pesos que se ejercieron de forma irregular entre 2004 y 2008 del programa Enciclomedia, el cual deberá entregarse a esta soberanía en un plazo no mayor a ocho días naturales.”

Al respecto y, por instrucciones del subsecretario de Educación Básica, maestro José Fernando González Sánchez y del oficial mayor, licenciado Guillermo Bernal Miranda, remitimos a usted el informe requerido en el punto de acuerdo objeto del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Maestra María Edith Bernáldez Reyes (rúbrica)
Directora General de Materiales Educativos
Licenciado Manuel Fonseca López (rúbrica)
Director General de Tecnología de la Información

México, DF, a 25 de enero de 2011.

Dictamen por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, a resolver e informar sobre diversos asuntos relacionados con la operatividad del programa Enciclomedia

Informe de la Secretaría de Educación Pública

Conforme al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en sesión celebrada el 12 de enero de 2011, turnado a la Secretaría de Educación Pública el día 19 de enero del 2011, se expone de manera respetuosa a esa soberanía lo que a mérito de la Secretaría de Educación Pública se estima acorde a cada uno de los apartados que en el diverso, objeto del presente, se establecen.

En relación al apartado:

“...**a)** Concluyan, conforme a lo que a derecho proceda, los contratos que se firmaron en el marco del programa Enciclomedia,...”, se manifiesta lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública en el año 2005 elaboró el Modelo Multianual de Servicios (MMS), que consiste en contratar la prestación de los servicios de terceros para habilitar la infraestructura y mecanismos de soporte técnico y académico necesarios para la ejecución del programa Enciclomedia, conceptualizándose en tres rubros principales:

- **Habilitar** . Proporcionar el equipamiento (hardware), instalación, configuración y puesta en operación de los equipos Enciclomedia en todas las aulas MMS.

- **Solventar** . Prestar los servicios inherentes a la atención y resolución de incidentes, a través de un sólo punto de contacto o mesa de ayuda (mesa de servicios y control de calidad).
- **Mantener** . Tener disponible durante el periodo operativo el uso, operación y mantenimiento de la infraestructura del programa Enciclomedia.

Dichos servicios se contrataron mediante el procedimiento de licitación pública, lo cual permitió que en promedio 3 millones de alumnos de 5o. y 6o. grados de educación primaria por ciclo escolar tuvieran acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), por medio de las aulas habilitadas para el programa Enciclomedia (125,562 aulas), desde el periodo lectivo 2005-2006. Para ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP) suscribió 15 contratos por un periodo de cinco años.

Es importante tener presente que el objeto de los contratos MMS es la prestación de servicios para habilitar la infraestructura tecnológica en las aulas para la ejecución del programa Enciclomedia, por lo tanto dicha infraestructura no es propiedad de la SEP y por ende, no se rige bajo los principios que controlan, administran y prevén la enajenación de bienes del sector público.

Para llevar a cabo la operación de las aulas MMS fue necesario celebrar convenios de coordinación y operación con todas las entidades federativas y el Distrito Federal, con el fin de establecer los mecanismos para desarrollar, operar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el programa.

Procede destacar que 12 de los 15 contratos vencieron el 31 de diciembre de 2010, fecha que coincide con la mitad del ciclo escolar 2010-2011, por lo que el no prorrogar la vigencia de estos instrumentos, representaría para esta secretaría dejar sin cobertura de soporte y operación a partir del 1o. de enero de 2011, a 25 de las 32 entidades federativas (78 por ciento), que representan el 81 por ciento (101,853) de las 125,562 aulas actuales.

Adicionalmente, los **tres** contratos restantes continúan vigentes hasta el 30 de junio de 2011. De los **doce** que hubieran vencido el 31 de diciembre de 2010, 11 son de los prestadores de servicios que operan directamente el programa en las escuelas y proporcionan equipamiento y soporte técnico, mientras que el último es de la Mesa de Servicio y Control de Calidad (MSC), misma que es la responsable de dar seguimiento a las incidencias (fallas, interrupciones, etcétera) que se presentan en todas y cada una de las aulas MMS, así como de proporcionar soporte académico en caso de ser requerido por los docentes. De no haberse prorrogado el contrato de la MSC, las funciones de control administrativo sobre la prestación de los servicios para las aulas MMS y el medio de contacto consolidado para el soporte técnico y académico para las mismas, se habría terminado, dejando sin supervisión los tres contratos que continuarían vigentes hasta junio de 2011. La terminación natural de los Contratos Multianuales de Prestación de Servicios de infraestructura de Aulas MMS obligó a la SEP a emprender diversas acciones administrativas relacionadas a todo el proceso requerido para cumplir con la conclusión de vigencia de los instrumentos jurídicos, tomando como base el acuerdo número R.21^a.14 adoptado por el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu) relativo al “Levantamiento de un inventario previo sobre las aulas de los Contratos Multianuales de Servicios (MMS) Primaria que se encuentran en cada una de las entidades federativas y definan las bases administrativas previas en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, que articulen el proceso de donación, previendo la conclusión de los contratos de servicios...”

En adición a lo anterior, para el mes de diciembre de 2010 se habían pronunciado de manera formal por la aceptación de los bienes Enciclomedia, nueve entidades federativas (Sonora, Tabasco, Coahuila, estado de México, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Guanajuato y Veracruz), mientras que en 22 entidades federativas y el Distrito Federal, dicho pronunciamiento se encuentra en trámite en su área jurídica, lo que aunado al receso vacacional de fin de año ha impedido concluirlo. Por otro lado, 14 estados (Colima, Hidalgo, San Luis Potosí, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Tlaxcala, Coahuila, Morelos, Nuevo León, Tamaulipas, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa) concluyeron la validación del funcionamiento y ubicación de las aulas MMS (41435), mientras que las entidades federativas restantes se encuentran a 30 por ciento de avance.

En ese sentido, la SEP puso de manifiesto el interés público y bien común de los alumnos de 5o. y 6o. grados de primaria, de los padres de familia y de los docentes que se han beneficiado con el uso y aprovechamiento de las TIC en las aulas a través del programa Enciclomedia, y decidió ampliar la vigencia de los **doce contratos** que vencían el 31 de diciembre de 2010, en estricto apego a la ley en la materia, con la finalidad de que todas las aulas que integran el programa Enciclomedia en la modalidad MMS (125,562), cuenten con los servicios hasta el fin del ciclo escolar actual.

Adicionalmente al acto de ampliación, los prestadores del servicio que habilitan la ejecución del programa Enciclomedia se comprometieron con la SEP a sustituir 45 por ciento (lo que representa 56,502 equipos nuevos aproximadamente) de los equipos de cómputo —sólo el CPU— y a realizar el inventario físico de los bienes que integran las aulas MMS del programa Enciclomedia conforme a las normas aplicables en la administración pública federal, sin costo adicional para la dependencia y con el objeto de donar y/o transferir el programa a las entidades federativas y el Distrito Federal.

Con lo anterior, se evita la afectación a los procesos de organización de asignaturas y la articulación de clases planeadas para el ciclo en curso, y se contribuye a la transformación del programa Enciclomedia en la estrategia Habilidades Digitales para Todos (HDT), al contar con mayor tiempo para el desarrollo de las acciones necesarias que permitan generalizarlo en el país.

Por último, la SEP dispondrá del tiempo necesario que le permita realizar los procesos de cierre de los contratos; aceptar la transmisión a título gratuito de las aulas; levantar el inventario de las mismas, y donarlas a las entidades federativas.

Respecto al inciso b) del punto de acuerdo único, que señala:

“...**b)** Lleve a cabo un proceso de transición de dicho programa al programa Habilidades Digitales para Todos de manera transparente, en los términos en que fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, y...” se comenta:

El presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 al programa Habilidades Digitales para Todos, es de cuatro mil novecientos tres millones de pesos, el cual se ejercerá conforme a lo planeado en los siguientes rubros

- Equipamiento y conectividad de aulas para secundarias técnicas, secundarias generales y telesecundarias;
- Conectividad en edificios de escuelas primarias;
- Formación para maestros de secundarias y primarias;
- Desarrollo de objetos de aprendizaje, planeaciones de clases y reactivos;
- Fortalecimiento de los portales: federal, estatales y de aula, y
- Operación del programa.

Procede destacar que, aproximadamente 90 por ciento del presupuesto se enviará a las entidades federativas para el equipamiento y conectividad de aulas, y se ejercerá de acuerdo con los lineamientos de austeridad y las reglas de operación autorizadas mediante el acuerdo número 577, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2010.

Finalmente, en cuanto al inciso c), del punto de acuerdo único relativo a:

“... **c)** Informe sobre el estado que guardan las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, respecto a los once mil millones de pesos que se ejercieron de forma irregular entre 2004 y 2008 del programa Enciclomedia, el cual deberá entregarse a esta soberanía en un plazo no mayor a ocho días naturales”, se señala que:

La Subsecretaría de Educación Básica y las áreas correspondientes de la Oficialía Mayor, atendieron las auditorías que se realizaron en el periodo comprendido del 27 de marzo de 2007 al 8 de diciembre de 2010, contando con información detallada de las diversas respuestas que fueron enviadas a las distintas entidades fiscalizadoras. En este periodo, el programa fue sujeto a 13 auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Las auditorías efectuadas por la ASF corresponden a las cuentas públicas de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, en las que se auditaron un total de **doce mil trescientos setenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos y sesentaicuatro centavos (12,376,594,784 de pesos 64/100)**, generándose 39 acciones, de las cuales 28 corresponden a solicitudes de aclaración y once a pliegos de observación, quedando atendidas y/o solventadas 25 solicitudes de aclaración y cuatro pliegos de observación, tal y como se acredita con los siguientes oficios emitidos por la ASF en donde se señalan las acciones que han sido aclaradas y/o solventadas: AECF/0046/2011 y AECF/0047/2011 de fecha 12 de enero de 2011; AECF/2051/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010; OAEPI-1988/2010 y OAEPI-1678/2010 de fecha 8 de octubre de 2010, y OAEPI-0338/2008 de fecha 10 de abril de 2008. En este tenor, únicamente se encuentran en trámite y/o proceso de atención y/o solventación, 10 acciones, las cuales representan la cantidad de **\$2,646,747,034.74**; mismas que se detallan a continuación:

En particular, se atendieron: **Una** auditoría de la Cuenta Pública 2004 (la número 345) la cual está concluida; **una** auditoría de la Cuenta Pública 2005 (la número 584) que está concluida; **cuatro** auditorías de la Cuenta Pública 2006 (las número 99, 562, 563 y 957), de las cuales están concluidas las tres últimas; **cuatro** auditorías más de la Cuenta Pública 2007 (las número 438,447,451 y 461), estando concluida la 451, y **tres** auditorías de la Cuenta Pública 2008 (las número 274, 176 y 182), encontrándose en trámite la primera de ellas, en cuanto a una solicitud de aclaración y las dos últimas, en cuanto a cuatro pliegos de observación.

Resulta procedente precisar que durante la vigencia del programa, de acuerdo con lo informado por el Congreso de la Unión, se han formulado actos de fiscalización por un monto que asciende aproximadamente a los 11,000 (once mil millones) de pesos; esta circunstancia ha generado una confusión en cuanto a que dicha cifra se refiere a irregularidades en el manejo de los recursos de Enciclomedia, lo cual resulta incorrecto, como se señaló anteriormente, ya que conforme a la documentación que obra en los expedientes correspondientes, se han atendido en tiempo y forma las diversas acciones formuladas, por lo que a la fecha las observaciones que restan por atender son diez y suman alrededor de **\$2,646,747,034.74**. Adicionalmente, resulta necesario recordar que las auditorías son procesos en los cuales el ente fiscalizador genera observaciones preliminares a los que por metodología se les asigna un valor, sin que ello implique que dicho monto de recursos haya sido efectivamente utilizado de manera incorrecta. La unidad auditada tiene, dentro del proceso de auditoría, tiempos y formas de aclarar las observaciones iniciales y, sólo después de una serie de pasos metodológicos, es que una observación inicial se convierte en definitiva.

Cabe destacar que, más allá de las solicitudes de aclaración referentes a la distribución de los recursos financieros, la ASF emitió importantes observaciones relativas a la operación y administración del programa, aportando valiosas reflexiones en torno a cómo debía mejorarse desde la Subsecretaría de Educación Básica, el monitoreo y seguimiento puntual de las aulas. Así, la Subsecretaría de Educación Básica implementó a través de la Dirección General de Materiales Educativos diversos controles relacionados con la atención a los docentes, la coordinación con las entidades federativas, el seguimiento a los servicios de atención contratados con terceros, el apoyo para el reporte de robos, etcétera. Todos estos procesos facilitaron el impacto positivo y la gran aprobación que hasta este momento ha tenido el programa Enciclomedia con los docentes, los alumnos y los

padres de familia, y han sido reconocidos como acciones de mejora por la propia ASF que ha resuelto reportar atendidas la gran mayoría de las auditorías.

En conclusión, el análisis de la situación que guarda el programa debe tomar en cuenta tanto las lecciones derivadas de la aplicación de los recursos y todos aquellos aspectos administrativos que indudablemente tienen margen de mejora, como las acciones que se implementaron para potencializar los beneficios resultantes de la sustantiva inversión y que, hasta este momento, continúan recibiendo directamente la gran mayoría de los alumnos de 5o. y 6o. de primaria.